

SEGUROS



Seguros Colectivos de Vida

Tu empresa
y colaboradores tranquilos.

Montevideo:

Edificio Art Carrasco
Av. Italia 7519
C.P. 11500
Tel.: (598) 2603 0000

Suc. Punta del Este

Av. F.D. Roosevelt s/n Local 002
Torre Amadeus - Parada 7 1/2
C.P. 20100
Tel.: (598) 4249 4822

Suc. Paysandú

Florida 1148
C.P. 60000
Tel./Fax: (598) 4722 0061

Suc. Salto

Avda. Blandengues 298
C.P. 50000
Tel.: (598) 4733 9512

Suc. Colonia

Rivadavia 459
C.P. 70000
Tel.: (598) 4523 0258

Suc. Tacuarembó

18 de Julio 198 Local 2
C.P. 45000
Tel.: (598) 4633 3540

Suc. Rivera

Sarandí 651
C.P. 40000
Tel.: (598) 4623 2819

Suc. Canelones

Treinta y Tres 696
C.P. 90000
Tel.: (598) 4333 4491

segurossura.com.uy



Descargá nuestra App
Seguros SURA Uruguay

MÁS DE 130 AÑOS EN URUGUAY CUIDANDO LO QUE MÁS QUERÉS.



Más de 160.000 clientes en Uruguay confían en nosotros. Contamos con la calificación de Moodys Aa2.uy por nuestra alta capacidad de pago y fortaleza financiera en el país. Estamos en Uruguay desde 1876, lo que garantiza un enfoque y asesoramiento de calidad, además de un respaldo y una solidez inigualables en el mercado.



A fines del año 2015, Suramericana S.A., filial de Grupo SURA, especializada en el sector de seguros y gestión de riesgos, firmó un acuerdo para la adquisición de la operación de RSA en América Latina incluida la operación de Uruguay, dando paso a Seguros SURA Uruguay.



Juntos es mejor

En Seguros SURA desarrollamos un seguro para que cuides al activo principal de tu empresa: los colaboradores. Para que les ofrezcas la mejor protección y los mejores beneficios a costos preferenciales para ellos y su familia, conocé nuestros productos de Vida y Accidentes Personales para grupos.

Plan Colectivo de Accidentes Personales*

¿Qué cubre?

- Fallecimiento por accidente
- Incapacidad Total y Permanente
- Pérdidas Físicas Parciales
- Adicional Cónyuge
- Renta Diaria por Internación
- Beneficio por Convalecencia
- Segunda Opinión Médica

Plan Colectivo de Vida*

¿Qué cubre?

- Fallecimiento por cualquier causa
- Doble Indemnización por Fallecimiento accidental
- Adelanto por Enfermedad Terminal
- Incapacidad Total y Permanente por Enfermedad y Accidente
- Pérdidas Físicas Parciales
- Renta Diaria por Hospitalización
- Segunda Opinión Médica

*Exclusiones: consulte las Condiciones Generales del producto

Dale a tu equipo el beneficio de la tranquilidad.

Si querés conocer más sobre nuestros productos Ingresá a segurossura.com.uy

Consultá con tu Corredor de confianza.